



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**CE-GADMG-2012-001**

Guayaquil, enero 17 del 2012

Señor Abogado  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
En su despacho

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 letra g) del Código de Ética de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) promulgado en la Gaceta Oficial No 4 de fecha 17 de enero del 2011, remitimos a usted, el informe trimestral de actividades cumplidas por el Comité de Ética y lo hacemos en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 15 literal e) del Código de Ética de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), se anexa un detalle presentado por el señor Director de Recursos Humanos, respecto de los sumarios administrativos incoados en contra de los servidores municipales y sus respectivas resoluciones.
2. Esta Comisión resolvió de igual forma, convocar a los señores directores departamentales, de manera permanente y en el orden que la Comisión estime, a fin de que informen las realidades disciplinarias y éticas de las conductas que observan los diversos servidores municipales en el desempeño de sus actividades laborales.
3. Actualización del Reglamento Orgánico Funcional de la Corporación Municipal



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

CE-GADMG-2012-001  
Guayaquil, enero 17 del 2012  
Página No. 2

Particular que ponemos para su conocimiento, y entrega del informe trimestral correspondiente al mes de enero 2012

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA**

**Dra. Carmen Herbener de Ortiz  
CONCEJALA DEL CANTÓN  
DELEGADA DEL ALCALDE**

**Ab. Henry Cucalón Camácho  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Eco. Liliam Rivadeneira de Agosto  
DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Ing. Patricio Medina Zambrano  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**